

3

CENTENARIO UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de julio de 2013

APTA N° 47

DESB. N° 7

DESP. 2010-25-1-004973

o/a - 2420/10 g/a - 1856/10  
12/a - 2438/08 g/2 - 1368/02/2.

**VISTO:** Estas actuaciones referentes al Convenio a suscribirse entre la Administración Nacional de Educación Pública y el Ministerio de Salud Pública relacionado con la implementación de procesos educativos de cuidado y preservación de la Salud Bucal;

**RESULTANDO:** Que el Convenio tiene como objetivo coordinar, diseñar e implementar planes y acciones conjuntas que tiendan a dar cumplimiento a las obligaciones emergentes del presente acuerdo;

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad Letrada (Sección Poderes, Contratos y Negociaciones) informa que el texto propuesto (folios 55 y 56) desde el punto de vista jurídico no merece observaciones, por lo que sugiere a la suscripción del convenio de referencia;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

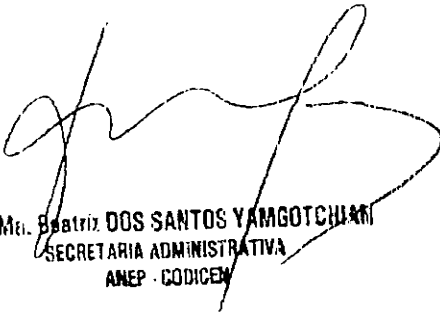
1) Autorizar la suscripción del Convenio entre la Administración Nacional de Educación Pública y el Ministerio de Salud Pública referente a la implementación de procesos educativos de cuidado y preservación de la Salud Bucal.

2) Aprobar el texto que figura a folios. 55 y 56 y que se considera parte de la presente resolución.

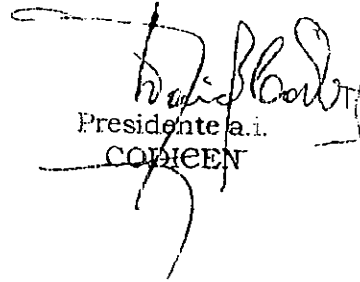
3) Establecer que la comparecencia estará integrada por el Presidente del Consejo Directivo Central Prof. Wilson Netto Marturet y la Secretaria General Dra. Gabriela Almirati Saibene, constituyendo domicilio en la calle Libertador 1409, 3er. Piso.

4) Encomendar a la Unidad Letrada (Sección Poderes, Contratos y Negociaciones) las acciones para la firma de la documentación respectiva.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, Consejos de Educación y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Unidad Letrada (Sección Poderes, Contratos y Cesiones) a sus efectos.



Esc. Mta. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN



Presidente a.i.  
CODICEN